

PFC

Pensión Familiar Coopetraban

- 1 La PFC tiene vigencia de 1 año.
- 2 Le permite al grupo familiar contar con un respaldo para hacer frente a compromisos económicos, mientras se realizan los trámites de pensión por invalidez o muerte del asociado.
- 3 El asociado tomador adquiere la figura de "Titular" de la PFC y puede inscribir tantos beneficiarios como desee.
- 4 El Titular y los beneficiarios sin límite de edad, cuando se trate de una renovación. En caso de una PFC nueva, el Titular debe ser mayor de 18 años y menor de 70 años.
- 5 Periodo de cobertura: durante un año se entrega una mesada a los beneficiarios de la PFC.
- 6 Cobertura:
 - Vida: incluye cobertura por homicidio, terrorismo desde el ingreso del asegurado en la póliza, tiene cobertura de SIDA siempre y cuando no sea una preexistencia.
 - Invalidez, desmembración o inutilización por accidente o enfermedad (itp).
- 7 Planes para la PFC:

PLANES PFC 2024 - 2025				
Tipo de plan	Valor por mes	Valor anual	Cobertura total Vida	Cobertura total invalidez, desmembración o inutilización por accidente o enfermedad - ITP
Plan A	\$24.200	\$290.400	\$23.835.000	\$23.835.000
Plan B	\$19.000	\$228.000	\$16.275.000	\$16.275.000
Plan C	\$16.300	\$195.600	\$12.495.000	\$12.495.000

- 8 La cobertura total se divide en 12 mesadas y se entrega una (1) mensualmente en el transcurso de un año.
- 9 El valor de la mesada depende del Plan que el asociado haya seleccionado. Esta se dividirá en partes iguales entre los beneficiarios inscritos o según el porcentaje designado por el asociado.
- 10 El asociado tiene la libertad de comprar el número de PFCs que requiera, si desea que cada uno de sus familiares reciban una mesada completa.
- 11 Para activar la PFC se debe cancelar el valor anual.
- 12 El titular debe contar con buena salud al momento de adquirir la PFC por primera vez, no se debe ocultar información médica preexistente, ya que en caso de reclamo de PFC, esta puede ser una de las causales para que sea negada.
- 13 Si durante la renovación de una PFC activa, el titular presenta una preexistencia, debe reportarse y anotarse en hoja de vida; ya que llegado el caso de necesitar hacer uso de la PFC, se debe demostrar la continuidad de esta, para que la aseguradora otorgue el valor de la póliza a los beneficiarios.

*Tú y tus beneficiarios están cubiertos por un año. Para conservar las condiciones que tu PFC tiene actualmente, procura renovarlo cumplido este plazo, a partir del mes siguiente se considera como una PFC NUEVA, a la cual se le aplicará las condiciones vigentes.

En caso de siniestro



Uno de los beneficiarios se debe acercar o comunicar con Coopetraban, demostrar su identidad y realizar la solicitud de reclamo de la PFC.

Diligenciar el formato correspondiente y hacer entregar de los documentos requeridos por la Cooperativa. Dicha documentación se presenta ante la aseguradora y una vez se obtenga una respuesta positiva por su parte, se procede con el pago de la mensualidad a cada beneficiario.

Para acceder a la respectiva mesada el (los) beneficiario(s) debe(n) vincularse como asociado(s) a la Cooperativa. Ya que la mensualidad será depositada en su Multidiario.



¿Qué no cubre la PFC?

- Preexistencias Médicas.
- Reticencia (conociendo el procedimiento de alguna patología, y lo oculta en el momento de diligenciar el formulario).
- Accidentes derivados de una guerra civil.
- Incapacidad por intento de suicidio.
- No tener vacunas contra COVID.